



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

0800

VALLENAR, 04 FEB 2013

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de un administrativo para que apoye a Centro de Salud familiar "Estación".
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y DON (A) **VALENTINA ROSSANA RIQUELME HIDALGO, RUT N°17.301.222-5**, para que apoye a Centro de Salud familiar "Estación".
- 2.- Cancelese a DON (A) **VALENTINA ROSSANA RIQUELME HIDALGO**, suma total de \$194.866.- (Ciento noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos) impuesto incluido, en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas de aplicación de Fondos en Administración respectivamente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, encargada del control de su trabajo, para poner término inmediato al contrato

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
LINO ZAMORA GUERRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Interesado
  - Oficina de Partes ✓
  - Archivo salud Municipal
  - Unidad de Personal
- \_\_\_\_\_  
LZG/NEFR/MECR/CART/orn
- 